

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 1260/16

Res. 651/16

ACTA N° 48, de fecha 6 de abril de 2016.

VISTO: La necesidad de realizar un Llamado a Aspiraciones para cubrir funciones de Coordinador General del Campus Virtual del Consejo de Educación Técnico-Profesional, en carácter Contratado con 30 horas semanales de labor;

RESULTANDO: que de fs. 1 a 3 lucen el Perfil, las Bases y la integración del Tribunal que actuará en el citado Llamado a Aspiraciones;

CONSIDERANDO: que este Consejo estima pertinente aprobar el Perfil y las Bases y autorizar la realización del Llamado a Aspiraciones y la integración del Tribunal que actuará en el mismo;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

1) Aprobar el siguiente Perfil para el Llamado Aspiraciones para cubrir funciones de Coordinador General del Campus Virtual del Consejo de Educación Técnico-Profesional:

FUNCIONES

- Coordinar y supervisar actividades con el equipo técnico-docente del Campus Virtual.
- Gestionar y supervisar las plataformas educativas correspondientes al Campus Virtual.

- Coordinar junto con Referentes o Coordinadores de Carrera instancias semanales o quincenales con los docentes, con el fin de monitorear el desarrollo de los diferentes Cursos, visualizar debilidades y fortalezas, apoyar en la búsqueda de soluciones en caso de dificultades, así como intercambiar ideas y dar sugerencias que propendan al mejoramiento del trayecto curricular atendiendo a la calidad académica, a la transmisión de valores y bienestar de los alumnos.

- Gestionar espacios locativos adecuados para todos los estudiantes, para las instancias presenciales a nivel nacional.

- Acompañar a los alumnos en situaciones puntuales.

- Elevar mensualmente informe sobre el estado de situación de las carreras terciarias que se dictan a través del Campus virtual a la Dirección de Programa de Educación Terciaria.

- Promover la realización de Talleres, Seminarios vinculados a educación a distancia en coordinación con el Programa de Educación Terciaria.

2) Autorizar un Llamado a Aspiraciones para cubrir funciones de Coordinador General del Campus Virtual del Consejo de Educación Técnico Profesional, en carácter Contratado con 30 horas semanales de labor.

3) Aprobar las siguientes Bases para el presente Llamado:

Formación curricular:

- Experiencia en Gestión de Proyectos Educativos.

- Formación docente.

- Sólida formación en Entornos Virtuales de Aprendizaje.

- Ingeniero en Computación, Analista en Computación, Licenciatura en Sistemas o formación universitaria equivalente.

Conocimientos específicos (excluyentes)

- Administración de plataforma Moodle.
- Configuración de módulos, creación y seguimiento de usuarios en plataforma Moodle 2.x o superior y versiones para diferentes dispositivos.
- Integración de programas adicionales en Moodle, tales como Moodle Mobile.
- Conocimiento de otras plataformas educativas y sistemas de gestión del aprendizaje.

Se valorará

Conocimiento de las normas o estándares internacionales de certificación de enseñanza superior virtual.

Experiencia Previa

Experiencia comprobada en la administración y configuración de plataformas educativas (Moodle excluyente).

Experiencia docente acreditada no menor a 8 años.

Gestión e implementación de proyectos educativos en entornos virtuales de aprendizaje.

Experiencia en el desarrollo de proyectos informáticos vinculados a la gestión educativa.

Participación en proyectos educativos terciarios y con equipos multidisciplinares.

Etapas del Llamado y criterios de evaluación

ETAPA 1 – Estudio de méritos (máximo de 60 puntos y mínimo de 35 puntos).

- Formación curricular y conocimientos requeridos.
- Experiencia requerida.
- Conocimientos específicos.

ETAPA 2 – Entrevista con el Tribunal (máximo 40 puntos y mínimo 25 puntos).

- Entrevista para evaluar las competencias requeridas en general.

Disposiciones varias:

- El Aspirante seleccionado deberá tener disponibilidad para viajar a todo el país.

- Las funciones previstas en el presente Llamado podrán ser ampliadas de considerarse pertinente previo aval del Consejo.

- La presentación de la respectiva aspiración no otorga al Aspirante derecho a ser designado.

- La vigencia del Llamado será de 2 años.

- Los Aspirantes que no alcancen el puntaje mínimo quedarán eliminados del mismo.

4) Designar el Tribunal que actuará en el presente Llamado:

Prof. Yamandú RODRÍGUEZ

Prof. Andrés BEIN

Prof. Andrea CABOT

5) Las inscripciones se recibirán en Montevideo, en el Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción – Sección Concursos) San Salvador N° 1674 Of. 39 - Tel.2410.92.70 Fax. 2412.14.27, en el horario de 13:00 a 17:00 desde 13/04/16 al 22/04/16.

6) Al momento de la inscripción los Aspirantes deberán presentar:

a) Cédula de Identidad vigente (original y copia)

b) Credencial Cívica (original y copia)

c) Carné de Salud vigente (original y copia).



Consejo de Educación
Técnico Profesional
Universidad del Trabajo del Uruguay

d) Relación de Méritos y documentación probatoria de los mismos, siendo estos los únicos Méritos que se tendrán en cuenta en cada instancia.

Los Méritos deberán ser presentados debidamente ordenados, foliados y avalados con la firma del funcionario que tuvo a la vista el original.

7) Establecer que las notificaciones y comunicaciones del presente Llamado se realizarán a través de la página web, al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional.

8) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su publicación en página web y Prensa. Cumplido, siga al Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción – Sección Concursos), para notificar a los miembros del Tribunal y demás efectos.

Ing. Agr. María Nilsa PÉREZ HERNÁNDEZ
Directora General

Mtro. Téc. Miguel VENTURIELLO BLANCO
Consejero

Mtro. Téc. Freddy AMARO BATALLA
Consejero

Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA
Secretaria General

NC/lq